



*Autoridad Federal de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

0223

BUENOS AIRES, 07 JUL 2010

VISTO el Expediente N° 731-AFSCA/10, y

CONSIDERANDO:

Que en las mencionadas actuaciones tramita la solicitud de autorización de la donación de la totalidad de las acciones de TELECENTRO SOCIEDAD ANONIMA –titular de la licencia de un sistema mixto de televisión en el Partido de LA MATANZA, provincia de BUENOS AIRES, con extensión a otros partidos de la misma provincia y a la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES- pertenecientes a la socia Olga Ester GARGIULO a favor de los señores Silvina Valeria PIERRI, Lisandro Leonel PIERRI y Martín Rodrigo PIERRI, quienes ya integran la citada sociedad.

Que con fecha 2 de septiembre de 2009 la socia Olga Ester GARGIULO donó la totalidad de sus acciones –representativas del VEINTIDÓS POR CIENTO (22%) del capital social- a favor de los socios Silvina Valeria PIERRI, Lisandro Leonel PIERRI y Martín Rodrigo PIERRI, correspondiéndoles a cada uno de los donatarios la cantidad de 3.086 acciones.

Que de las constancias glosadas en las actuaciones de referencia surge la conformidad de las partes intervinientes.

Que los socios donatarios acreditaron que mantienen las condiciones personales exigidas por el artículo 24 de la Ley N° 26.522.



0223

*Autoridad Federal de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Que el porcentaje accionario de que trata la donación que es motivo de estos obrados no vulnera el máximo autorizado por el artículo 41 de la Ley N° 26.522.

Que la Dirección General Asuntos Legales y Normativa ha emitido el correspondiente dictamen.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 41 de la Ley N° 26.522, 1° del Decreto 1974 de fecha 10 de Diciembre de 2009 y 1° del Decreto 66 de fecha 14 de enero de 2010.

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorízase la donación de la totalidad de las acciones de TELECENTRO SOCIEDAD ANONIMA –titular de la licencia de un sistema mixto de televisión en el Partido de LA MATANZA, provincia de BUENOS AIRES, con extensión a otros partidos de la misma provincia y a la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES - pertenecientes a la socia Olga Ester GARGIULO a favor de los señores Silvina Valeria PIERRI, Lisandro Leonel PIERRI y Martín Rodrigo PIERRI, quienes ya integran la citada sociedad.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la firma de marras se halla integrada por los señores Alberto Reinaldo PIERRI, Silvina Valeria PIERRI, Lisandro Leonel



*Autoridad Federal de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

PIERRI y Martín Rodrigo PIERRI.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y cumplido, archívese.

ASUNTOS LEGALES Y NORMATIVA	
RUB.	COD.

Lic JUAN GABRIEL MARIOTTO
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
Autoridad Federal de Servicios
de Comunicación Audiovisual

0223

0006

RESOLUCIÓN N° -AFSCA/10
APROBADA POR ACTA DE DIRECTORIO N° -AFSCA/10
EXPEDIENTE N° 731-COMFER/10